

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2024541720005		
CONTRATO N°:	159 DE 2024	24 – DIC – 2024	INT-SMC-061-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 15 NORTE ENTRE CARRERAS 0 Y 1 Y LA INTERSECCION DE LAS CALLES 7 NORTE Y 8 NORTE CON LA CARRERA 1 EN EL BARRIO 4 DE JULIO Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COLORADA Y LA VEREDA LOBATICA DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER".		
CONTRATISTA:	HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.		
NIT:	901.605.256-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.090.372.945 de Cúcuta		
VALOR INICIAL:	SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 73.270.608,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	24 – DIC – 2024		
SUPERVISOR:	KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	7424,7524,7624		
RP N°:	14125		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°: 1	14 – MAYO - 2025	DOS (02) MESES	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°X:	N/A		
MODIFICACION N°: 1	25 – ABR – 2025		
ADICIONAL N°X:	N/A	N/A	N/A
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	23 – MAYO - 2025		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	N/A	N/A
PARCIAL N°: 1	13 – MAYO - 2025	71.55 %	\$ 52.425.120,02

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 2 de 4

% DE AVANCE FISICO:	71,55%
MUNICIPIO:	CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

A los 14 días del mes de Mayo del año 2025, los suscritos, **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, con NIT/C.C 901.605.256-4, representado(a) legalmente por **ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA** como Contratista de Interventoría, **KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO** como Supervisor de Apoyo y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N° 1 dentro del Contrato de Interventoría N° 159 DE 2024.

CONSIDERANDO

1. Que el día 23 de DICIEMBRE de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 159 DE 2024 con la firma **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 15 NORTE ENTRE CARRERAS 0 Y 1 Y LA INTERSECCION DE LAS CALLES 7 NORTE Y 8 NORTE CON LA CARRERA 1 EN EL BARRIO 4 DE JULIO Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COLORADA Y LA VEREDA LOBATICA DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER.
2. Que, el día 24 de Diciembre de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°159 de 2024 por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 09 de mayo de 2025, la firma **MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N° 155 DE 2024, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Desde inicio del mes de abril se han venido presentando lluvias constantes en el Departamento y especialmente en el Municipio de Chinácota y Municipios aledaños, el cual han afectado de manera considerable las vías terciarias.
 - La topografía y el tipo de terreno que presentan estas vías terciarias junto con las lluvias constantes que se han venido presentando han hecho imposible el suministro continuo de materiales, igualmente los rendimientos en cada uno de los procesos constructivos se han bajado considerablemente debido que prácticamente las lluvias fuertes en el Municipio y especialmente en la zona rural inician a partir de las 11 de la mañana y se mantienen durante el día y en ocasiones parte de la noche.
 - Mediante oficio del día 09 de mayo de 2025 el contratista de obra se dirigió a Interventoría con el fin de solicitar suspensión del contrato en mención, manifestando que las constantes lluvias han imposibilitado el correcto desarrollo de actividades y avanzar en la ejecución del contrato.

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 3 de 4

4. Que el día 12 de mayo de 2025 **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N° **159 de 2024**, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
- Desde inicio del mes de abril se han venido presentando lluvias constantes en el Departamento y especialmente en el Municipio de Chinácota y Municipios aledaños, el cual han afectado de manera considerable las vías terciarias.
 - La topografía y el tipo de terreno que presentan estas vías terciarias junto con las lluvias constantes que se han venido presentando han hecho imposible el suministro continuo de materiales, igualmente los rendimientos en cada uno de los procesos constructivos se han bajado considerablemente debido que prácticamente las lluvias fuertes en el Municipio y especialmente en la zona rural inician a partir de las 11 de la mañana y se mantienen durante el día y en ocasiones parte de la noche.
 - Mediante oficio del día 09 de mayo de 2025 el contratista de obra se dirigió a Interventoría con el fin de solicitar suspensión del contrato en mención, manifestando que las constantes lluvias han imposibilitado el correcto desarrollo de actividades y avanzar en la ejecución del contrato.
5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifiesta estar de acuerdo con la presente acta con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a buen término el desarrollo del objeto contractual.
1. Que el Contrato de Interventoría N° **159 DE 2024** se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
 2. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
 3. Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de suspenderse el Contrato de Obra N° **155 DE 2024**, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría N° **159 DE 2024** por los motivos expuestos.

A C U E R D A N

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Interventoría N° **159 DE 2024**, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 15 NORTE ENTRE CARRERAS 0 Y 1 Y LA INTERSECCION DE LAS CALLES 7 NORTE Y 8 NORTE CON LA CARRERA 1 EN EL BARRIO 4 DE JULIO Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COLORADA Y LA VEREDA LOBATICA DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER, celebrado entre FONCOLOMBIA y **HAAEM INGENIERIA &**

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 4 de 4

CONSULTORIA S.A.S. por el término de **DOS (02) MESES**, contados a partir del 14 de Mayo de 2025 y hasta el 13 de Julio de 2025.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **49-44-101035181**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente **ACTA DE SUSPENSION N° 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 159 DE 2024** por quienes intervinieron en ella, a los 14 días del mes de Mayo de 2025.


ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA
 Representante Legal
HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S
 Contratista de Interventoría


KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO
 SUPERVISOR DE APOYO
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO** Supervisor de apoyo **FONCOLOMBIA**
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ** – Jefe de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA** Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC